

SELECCIÓN, ADMISIÓN, MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORES Y DIRECTORES.

ÍNDICE:

OBJETO	1
ALCANCE	1
NORMATIVA Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA	2
DEFINICIONES	2
RESPONSABILIDADES	2
DESARROLLO	3
SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS INDICADORES	7
ARCHIVO REGISTROS DE LAS EVIDENCIAS	9
RENDICIÓN DE CUENTAS	9

RESUMEN DE REVISIONES

Edición	Fecha	Apartado	Motivo de la modificación
01	Octubre 2023		Acreditación institucional Escuela Internacional de Doctorado
02	Diciembre 2024		Publicación guía acompañamiento acreditación ANECA

ELABORADO POR: ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO (EIDUCAM)

FECHA: Octubre 2023

1 OBJETO

Establecer un procedimiento para la selección, admisión, matriculación de estudiantes de doctorado y asignación de tutores y directores en la Escuela Internacional de Doctorado de la UCAM (EIDUCAM).

2 ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todos los programas de doctorado de la EIDUCAM.

3 NORMATIVA Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el R.D. 576/2023, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Normativa reguladora de los estudios de doctorado de la Universidad Católica San Antonio de Murcia.

Reglamento régimen interno, Escuela Internacional de Doctorado.

4 DEFINICIONES

- **Selección:** Proceso mediante el cual se evalúan las solicitudes de admisión a los programas de doctorado.
- **Admisión:** Aceptación formal de un estudiante en un programa de doctorado.
- **Matriculación:** Inscripción oficial del estudiante en el programa de doctorado.
- **Tutor:** Doctor asignado para velar por la formación académica del doctorando, así como de su interacción con la Comisión Académica del programa.
- **Director:** Doctor responsable de la dirección y supervisión del trabajo de investigación del doctorando.

5 RESPONSABILIDADES

- **Comisión Permanente EIDUCAM:** Aprobar el calendario anual de preinscripción y matrícula de estudiantes de doctorado.
- **Secretaría Central/Servicio de admisiones internacionales:** Recepción y valoración administrativa de solicitudes de admisión, trasladar solicitudes admitidas a trámite a las Comisiones Académicas de los programas de doctorado., comunicar resolución de admisión a los estudiantes de doctorado. Gestionar proceso de matriculación de alumnos.
- **Secretaría Técnica EIDUCAM:** Establecer el calendario anual de admisión y matrícula y supervisar el desarrollo del procedimiento, apoyar y asesorar a Secretaria Central y al Servicio de admisiones internacionales en cuestiones técnicas de los estudios de doctorado (valoración de supuestos de acceso, adecuación perfiles de ingreso, viabilidad de propuestas de dirección etc.)
- **Comisión Académica del programa de doctorado:** Valoración académica de solicitudes de admisión, aplicar los criterios de admisión, contextualizar admisiones en líneas de investigación, valoración de realización de complementos de formación y asignación de tutor y director/es.
- **Solicitantes:** Presentar la solicitud junto con la documentación requerida y cumplir los plazos de formalización de matrícula en caso de admisión favorable.

6 DESARROLLO

6.1 Establecimiento de calendario de admisión y matrícula

La Comisión Permanente de la EIDUCAM aprobará anualmente un calendario para llevar a cabo el proceso de admisión y matrícula propuesto por la Secretaría técnica de la EIDUCAM. Este calendario establece que el proceso de admisión estará abierto durante todo el curso académico, estableciendo dos fechas de resolución de admisión:

- **Primera fecha de resolución:** Incluirá la valoración de todas las solicitudes de admisión recibidas hasta el 30 de abril y permitirá a todos los admitidos en esta fase proceder a la reserva de plaza para iniciar el desarrollo del programa en el curso académico siguiente.
- **Segunda fecha de resolución:** Incluirá la valoración de las solicitudes de admisión recibidas desde el 1 de mayo hasta el 13 de octubre y permitirá a todos los admitidos la matriculación directa en el curso académico correspondiente.

Asimismo, en dicho calendario, también quedarán establecidas las fechas límite de formalización de matrícula para alumnos de nuevo ingreso y renovación, así como la fecha de inicio del curso académico para todos los admitidos.

6.2 Selección y admisión estudiantes de doctorado.

6.2.1 Requisitos de acceso

Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

Asimismo, podrán acceder a doctorado quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster

universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

- d) Estar en posesión de otro título de Doctor.
- e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

6.2.2 Información y solicitud de admisión

La solicitud de admisión se realizará on-line y el periodo para realizarla permanecerá abierto durante todo el curso académico. Los interesados pueden tramitar la solicitud de admisión a través de la plataforma de preinscripción, disponible en nuestra página web: <https://laurea.ucam.edu/cosmos/Controlador/?apl=Uninavs&gu=a&idNav=inicio&NuevaSesionUsuario=true&NombreUsuarioAlumno=ALUMNO>

Podrán preinscribirse quienes cumplan los requisitos de acceso a los programas de doctorado. Toda la documentación necesaria para la solicitud de admisión debe aportarla el alumno inicialmente escaneada a través de la plataforma de solicitud. La ausencia de uno o más documentos origina la imposibilidad de realizar la apertura del expediente de admisión. Se requiere en todos los casos:

DOCUMENTO	FORMA DE PRESENTACIÓN
Impreso cumplimentado de solicitud de admisión	Se obtiene a través de la plataforma web. No es necesario aportarlo, se obtiene una vez que haya hecho el abono preceptivo de la solicitud.
D.N.I. /Pasaporte/ N.I.E	Se subirá una copia escaneada a la plataforma web
Títulos Universitarios previos o resguardos de títulos	Anverso y reverso escaneado
Certificados académicos de los títulos aportados	Con nota media en base 10
Carta de motivación	Se subirá a la plataforma web

DOCUMENTO	FORMA DE PRESENTACIÓN
Curriculum vitae	Se subirá a la plataforma web
En el caso de elección de dedicación parcial, aportar la documentación acreditativa, justific ante laboral, cargas familiares, estar cursando otros estudios.	Se subirá a la plataforma web
Los estudiantes extranjeros ajenos al EEES, p resentarán una certificación indicando que los títulos aportados les facultan en el país exped idor del título, para acceder a estudios de doct orado.	Se subirá a la plataforma web
Propuesta de director/es + acreditación experi encia investigadora	Se subirá a la plataforma web
Carta de aceptación director/es	Se subirá a la plataforma web

Dependiendo del programa de doctorado y el supuesto de acceso del solicitante, se podrán solicitar documentos adicionales.

Para proceder al cotejo de la documentación de carácter original enviada, los interesados deberán aportar físicamente los documentos originales. Este trámite se podrá realizar personalmente en la Secretaría Central de la UCAM o enviando vía correo postal, copias legalizadas por notario u organismo público a la siguiente dirección:

Secretaria Central UCAM
Campus de los Jerónimos s/n
30107 GUADALUPE (Murcia)

6.2.3 Valoración de solicitudes, resolución de admisión y asignación de tutores y directores.

Las solicitudes admitidas a trámite serán valoradas administrativamente por la Secretaría Central, que, atendiendo al programa de doctorado al que se solicita la admisión, comprobará el cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos y la adecuación del perfil de ingreso de los solicitantes. La Secretaría Técnica de la EIDUCAM supervisará el proceso de admisión y proporcionará asesoría técnica a la Secretaría Central y al Servicio de Admisiones

Internacionales sobre cuestiones relacionadas con supuestos de acceso, adecuación de perfiles de ingreso, viabilidad de propuestas de dirección, etc.

Las solicitudes valoradas favorablemente se situarán en estado "Validada por Administración" en la plataforma LAUREA ACADEMIC. Este estado permitirá que las solicitudes sean valoradas académicamente por las Comisiones Académicas de cada programa de doctorado, que, una vez valorados los criterios de admisión, deberán aceptar o rechazar la admisión del candidato:

- En caso de rechazo, deberán consignar los motivos en el apartado correspondiente de la aplicación.
- En caso de aceptación de la admisión, deberán:
 - Valora criterios de admisión
 - Valorar la necesidad o no de la realización de complementos formativos por parte del alumno, atendiendo a la formación con la que solicita el acceso.
 - Designar la línea de investigación a la que se vincula el nuevo estudiante.
 - Asignar tutor y director/es.

La Secretaría Central comunicará a los solicitantes su admisión o no en el programa. Asimismo, facilitará la información para consultar tutor y director/es e instrucciones para la formalización de la matrícula.

En el caso de designación de directores externos no vinculados al programa, las Comisiones Académicas deberán comunicarlo a la Secretaría Técnica de la EIDUCAM, que procederá al alta del director en el sistema y la habilitación de acceso a la plataforma de evaluación del doctorando.

Asimismo, enviará al nuevo doctor vinculado la siguiente documentación:

- Guía de tutores y directores
- Guía de buenas prácticas de directores de Tesis Doctoral,
- Código ético de buenas prácticas de la EIDUCAM
- Información sobre el plan de formación continua de tutores y directores de la EIDUCAM

6.3 Matriculación de estudiantes de Doctorado

6.3.1 Alumnos de Nuevo Ingreso

Una vez admitido, el alumno deberá seguir las instrucciones facilitadas por Secretaria Central para el abono de las tasas de matrícula en el plazo indicado. No pagar las tasas en el plazo establecido conllevará la pérdida de su condición de admitido en los estudios de doctorado. La Secretaría Técnica de la EIDUCAM monitorizará el proceso de matriculación y realizará de forma inmediata las siguientes actuaciones con cada estudiante que formalice su matriculación:

- Activación de ficha de seguimiento.
- Habilitación de plataformas académicas.
- Habilitación de e-mail institucional.

Asimismo, se le enviará vía e-mail la siguiente información:

- Guía de alumnos de doctorado.
- Código ético de buenas prácticas de la EIDUCAM.

6.3.2 Matriculación de alumnos de renovación

La renovación anual de la tutela académica de tesis se habilitará en el mes de septiembre/octubre y deberá realizarse a través del proceso de auto matrícula habilitado en la plataforma LAUREA ACADEMIC. El alumno deberá matricularse de la tutela académica correspondiente atendiendo a su desarrollo, así como de los complementos formativos pendientes de superar en su caso. Se establecerá un plazo de abono de matrícula. Transcurrido este plazo sin efectuar el pago, se situará al alumno en estado pendiente de pago. Este estado inhabilitará el acceso a las plataformas virtuales. Asimismo, Secretaría Central procederá a la reclamación del pago y ampliación de fecha límite de formalización, si fuera necesario. Si transcurrido el segundo plazo el alumno no formaliza su matrícula, Secretaría Central informará a la Secretaría Técnica de la EIDUCAM, que procederá al cierre del expediente del alumno por no renovación de la tutela académica anual.

6.4 Evaluación y Balance anual del proceso de admisión y matrícula

Finalizado el proceso de admisión y matrícula, la Secretaría Técnica de la EIDUCAM emitirá un informe detallado que incluirá la información del proceso de admisión y matrícula por programa de doctorado. Este informe contendrá los siguientes datos:

- Número de solicitudes recibidas.
- Número de doctorandos admitidos.
- Número de doctorandos matriculados.
- Número de alumnos internacionales.
- Número de alumnos con contrato predoctoral
- Número de Tesis activas con mención internacional
- Número de Tesis Activas con mención industrial
- Número de doctorandos admitidos que deben realizar complementos formativos.
- Número de doctorandos con dedicación a tiempo completo.
- Número de doctorandos con dedicación a tiempo parcial.
- Número de tesis dirigidas en solitario
- Número de tesis en codirección
- Número de directores externos a la UCAM incorporados
- Número de directores pertenecientes a universidades extranjeras

 UCAM UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO	SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD – Escuela Internacional de Doctorado
	Selección, admisión, matriculación de estudiantes de doctorado y asignación de tutores y directores
Código: PC5	

Asimismo, se realizará una comparativa con datos de los últimos años con el objetivo de mostrar la evolución de los datos aportados. Este informe se hará llegar a la Comisión Permanente de la EIDUCAM para su valoración, propuestas de mejora y toma de decisiones.

7 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS INDICADORES

Identificación del Indicador	Código del proceso asociado al indicador	Evidencia Proceso de acreditación	Responsable de su custodia
Nº Solicitudes de admisión recibidas (demanda)	PC5	E20	Secretaría Técnica EIDUCAM
Nº de alumnos admitidos por programa de doctorado	PC5	E20, E30	Secretaría Técnica EIDUCAM
Nº alumnos matriculados total y nuevo ingreso por Programa de Doctorado	PC5	E20, E30	Secretaría Técnica EIDUCAM
Nº de alumnos internacionales total y nuevo ingreso por programa de doctorado	PC5	E20, E30	Secretaría Técnica EIDUCAM
Nº de alumnos que deber cursar complementos formativos por programa de doctorado.	PC5	E20, E30	Secretaría Técnica EIDUCAM
Nº total de alumnos con dedicación completa y nuevo ingreso por programa de doctorado	PC5	E20, E30	Secretaría Técnica EIDUCAM
Nº total de alumnos con dedicación parcial y nuevo ingreso por programa de doctorado	PC5	E20, E30	Secretaría Técnica EIDUCAM
Nº de directores externos a la UCAM	PC5	E20, E30	Secretaría Técnica EIDUCAM
Nº de directores pertenecientes a universidades extranjeras	PC5	E20, E30	Secretaría Técnica EIDUCAM
Nº de tesis activas en cotutela	PC5	E20, E30	Secretaría Técnica EIDUCAM
Nº de tesis activas mención internacional	PC5	E20, E30	Secretaría Técnica EIDUCAM
Nº de tesis activas mención industrial	PC5	E20, E30	Secretaría Técnica EIDUCAM
Nº de tesis activas	PC5	E20, E30	Secretaría Técnica

 UCAM UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO	SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD – Escuela Internacional de Doctorado		
	Selección, admisión, matriculación de estudiantes de doctorado y asignación de tutores y directores		
Código: PC5			

dirigidas en solitario, directores UCAM, directores externos, directores internacionales			EIDUCAM
Nº de tesis activas en codirección, directores UCAM, directores externos, directores internacionales	PC5	E20, E30	Secretaría Técnica EIDUCAM

8 ARCHIVO DE REGISTROS DE LAS EVIDENCIAS

Identificación del registro	Código del proceso asociado al indicador	Evidencia Proceso de acreditación	Responsable de su custodia
Expedientes de solicitud de admisión	PC5	E20, E30	Secretaría Técnica EIDUCAM
Actas reunión resoluciones admisión Comisión Académica programas de doctorado	PC5	E20, E30	Comisión Académica Programa de Doctorado
Informes balance anual proceso de admisión y matrícula Secretaría Técnica EIDUCAM	PC5	E20, E30	Secretaría Técnica EIDUCAM
Actas reunión valoración anual proceso de admisión y matrícula Comisión Permanente EIDUCAM	PA4	E20, E30	Comisión Permanente EIDUCAM

9 RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas en el proceso de admisión y matrícula se llevará a cabo mediante los siguientes mecanismos:

A. Informes anuales:

La Secretaría Técnica de la EIDUCAM elaborará un informe anual que incluirá un resumen del proceso de admisión y matrícula, las áreas de mejora identificadas y las acciones correctoras implementadas.

Este informe será presentado al Comité de Dirección y al Consejo de Gobierno de la UCAM.

B. Reuniones de evaluación:

La Comisión Permanente de la EIDUCAM realizará reuniones de evaluación con los coordinadores de los programas de doctorado, los responsables de calidad y los miembros de las comisiones pertinentes para revisar el progreso del proceso admisión y matrícula, evaluar el cumplimiento de los objetivos de calidad y discutir las acciones de mejora necesarias.

C. Transparencia y comunicación:

Las decisiones y acuerdos relevantes adoptados por el Comité de Dirección y las Comisiones de Trabajo serán comunicados a todos los miembros de la EIDUCAM a través de correos electrónicos oficiales y se publicarán en la web de la EIDUCAM cuando sea necesario.

D. Evaluación externa:

La EIDUCAM se someterá a evaluaciones externas periódicas por parte de organismos acreditadores y de calidad, como la ANECA, para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y la mejora continua de las actividades de admisión y matrícula.